

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Agencia de Aduanas Comercio Exterior Líderes S.A.S. Nivel 1.
DEMANDADO	Coordinadores de Logística S.A.
RADICADO	05001 31 03 018 2021 – 00253 00
DECISIÓN	Incorpora

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al plenario respuesta al oficio Nro.370, por parte de Banco de Occidente en la cual informa que, acató la orden de desembargo y levantó la medida cautelar de las cuentas de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **047** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **24** de **MARZO** de **2022**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cad524da87c0eaa9d1b98e07a1f42574585b1da0e5c5682d8b9886bac7caa70**

Documento generado en 23/03/2022 03:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>